RESOLUCION Nº 81/78.- EXP. Nº 3.290/74 -[illegible]-

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1978.-

Vistas las actuaciones en las cuales el señor José [illegible] Despacho de Mis. del Justicia Nacional de Primera Instancia en lo Civil [illegible] 4, [illegible] Cesar Paulero, solicita se le declare comprendido en los beneficios de las leyes Nros. [illegible] y [illegible].-

SE RESUELVE:

1º) Tener por hecho la [illegible] en los términos en que ha sido formulada.-

2º) Hacer saber al peticionante que el derecho que pretende como peticionante en [illegible] el gracioso provisional que peticiona sin [illegible] ante los inferiores instancias judiciales a que [illegible].-

3º) Devuélvase a la [illegible] de origen esta actuación para su notificación y demás efectos.-

MIGUEL ANGEL BERÇAITZ MANUEL ARAUZ CASTEX

ERNESTO CORVALAN NANCLARES HECTOR MASNATTA

ES COPIA

ARTURO ALONSO GOMEZ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION